Consecutivo PAA No. 3118

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROYECTO DE INVERSIÓN	7856 - Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá
META DEL PLAN DE DESARROLLO	232.Construcción de 5 escenarios y/o parques deportivos
META DEL PROYECTO	4. Adelantar el 100% de la gestión administrativa de los diferentes proyectos de infraestructura de parques y escenarios deportivos en fase final y de liquidación

El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en adelante IDRD, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

De conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 del Acuerdo Distrital 04 de 1978, es función del Instituto Distrital De Recreación y Deporte – IDRD: "Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital, conservar y dotar las unidades deportivas y procurar el establecimiento de nuevas fuentes de recreación". En armonía con lo anterior, corresponde a la Subdirección Técnica de Construcciones adelantar las gestiones administrativas, financieras y contractuales necesarias para la intervención física de la infraestructura de los parques y equipamientos deportivos propiedad del distrito.

Es por lo anterior, y con la finalidad de continuar con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la dependencia, ahora bien, con el propósito de alcanzar las metas definidas en el proyecto de inversión atrás referido se requiere adelantar diferentes procesos de selección que desencadenen en la celebración de contratos cuya ejecución satisfaga las necesidades identificadas por la Entidad y principalmente aquellas que apuntan al cumplimiento del proyecto de inversión.

Por lo anterior, es indispensable atender todos y cada uno de los procesos en su etapa precontractual, contractual y post-contractual para así asegurar el buen desarrollo de los contratos tendiente al cumplimiento de las metas del proyecto y la Entidad; de igual forma se precisa que el número de abogados de planta del IDRD es insuficiente para atender oportunamente los diferentes trámites que se deben adelantar mediante las diferentes modalidades de selección contempladas en la Ley, para satisfacer las necesidades del proyecto de inversión.

En tal sentido, para el cumplimiento de los fines normativamente establecidos para la Entidad cuenta con el proyecto de inversión No. 7856 denominado Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá, mediante el cual, se busca satisfacer distintas necesidades identificadas por la Entidad, entre ellas contar con personal que pueda suplir la insistencia

o ausencia de personal suficiente que pueda desarrollar distintas actividades administrativas que permitan hacer efectivas las metas del indicado proyecto.

Como se mencionó con anterioridad, las actividades que se desarrollan en el marco del proyecto antes enunciado, demandan el desarrollo de actividades contractuales que permitan satisfacer las necesidades identificadas dentro del proyecto con las cuales se pueden cumplir las metras trazadas; por lo anterior hace necesario que la entidad contrate a un profesional con conocimientos especializados, de tal suerte que se adelanten de manera adecuada y en marco de la normatividad vigente las actividades relacionadas con la contratación estatal, como lo son la elaboración, revisión o proyección de actos administrativos, revisión de estudios previos, adiciones, prorrogas, liquidaciones, incumplimientos, y demás actividades contractuales que se ejecuten en desarrollo del proyecto y en atención a las necesidades identificadas por el IDRD. En razón a esto se requiere contar con un profesional en Derecho que permita fortalecer la gestión contractual, el manejo y trámite oportuno de la información relacionada con los procesos de contratación de la Entidad, según las modalidades de selección establecidas por la Ley vigente.

Dado lo anterior, para el cumplimiento de las metas, se requiere contratar un abogado con especialización, con una amplia experiencia en gestión contractual de entidades públicas, que brinde acompañamiento y seguimiento a las diferentes áreas del IDRD, en la estructuración de procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección, esto desde su inicio y hasta su adjudicación y en general en la gestión propia del proceso de adquisición de bienes y servicios.

Por tanto, se identifica que el número de funcionarios de planta del IDRD es insuficiente para atender oportunamente las diferentes actividades que demanden conocimientos relacionados con el acompañamiento y seguimiento a las diferentes áreas del IDRD, en la estructuración de procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección, esto desde su inicio y hasta su adjudicación y en general en la gestión propia del proceso de adquisición de bienes y servicios.

De igual forma, realizada la validación ante el área del Talento Humano de la Entidad, se verificó que actualmente no existe personal de planta o el existente es insuficiente para desarrollar el objeto o las obligaciones a contratar, y en esa medida satisfacer la necesidad identificada, tal y como se indica en la certificación correspondiente. Por ende, se requiere del soporte de tres perfiles que desarrollen las actividades cuya necesidad de satisfacción ha identificado la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN"

2.1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel o con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111620	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos	16 Servicios de personal temporal	20 Servicios Temporales de Recursos Humanos

2.1.2 VISITA TÉCNICA

NO APLICA

2.1.3 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

NO APLICA

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual formar autoriza con el perfeccionamiento

del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta.
PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor,interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidadde la actuación, a la luz de la normatividad vigente.

2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.

4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.

6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obraso creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)

7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Subdirector Administrativo y Financiero. (Si aplica)

8. Responder por el buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software)y hacer la devolución de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (Si aplica)

9. Devolver los equipos y en general los bienes que le sean entregados por parte de la IDRD para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (Si aplica)

10. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por el IDRD. (Si aplica)

11. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).

12. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (Si aplica)

13. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.

14. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.

15. Utilizar los sistemas de información implementados en el IDRD ingresando, actualizandoy consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones y talleres que se realicen para su utilización. (Si aplica)

16. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para persona naturales contratistas)

17. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).

18. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. (Si aplica)
19. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar las cuentas de cobro junto con los soportes exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual.(Si aplica).
20. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. **PARAGRAFO:** El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
21. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
22. Responder por las actividades que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "ORFEO". (Si aplica)
23. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRD. (Si aplica)
24. Para el último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas debidamente diligenciado, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual. (Si aplica)
25. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto. (Si aplica)
26. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por el IDRD. (Si aplica)
27. Asistir a las actividades que, en cumplimiento de la misionalidad y objetivos estratégicos, programe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para aquellos casos en los que sea convocado.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Tramitar los procesos de selección y proyectar los actos administrativos para la correspondiente firma del ordenador del gasto en la plataforma del SECOP II.
2. Proyectar y revisar desde el punto de vista jurídico los documentos, estudios previos, fichas técnicas, pliegos de condiciones, actos administrativos y contratos requeridos en la etapa de selección de los procesos contractuales que le sean asignados.
3. Surtir en las plataformas del SECOP II la revisión, validación y aprobación de las modificaciones contractuales que se le asignen.
4. Participar en las mesas técnicas y reuniones a las que se le convoque para el trámite de los procesos de selección que le sean asignados.
5. Adelantar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección que le sean asignados, garantizando el cumplimiento de las normas que integran el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
6. Emitir los conceptos jurídicos en materia contractual, que le sean solicitados**.**
7. Realizar la evaluación jurídica, proyectar respuesta a observaciones, y consolidar los informes de evaluación que le sean asignados.
8. Revisar y tramitar oportunamente las liquidaciones de los contratos que le sean asignados.
9. Proyectar las respuestas a consultas, derechos de petición, requerimientos de información

y en general solicitudes garantizando su entrega por lo menos con tres (3) días de anticipación a su fecha de vencimiento.

10. Velar por el cumplimiento de los cronogramas de los procesos de selección, y coordinar la entrega oportuna de información de los equipos técnicos y económicos.

11. Asistir a los comités de contratación y reuniones de equipo a los que sea convocado.

12. Las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual

2.3.1. Obligaciones del IDRD.

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.

2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello hayalugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

4. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando aplique)

5. Verificar a través del supervisor o interventor, que el contratista de cumplimiento al ofrecimiento de personal adulto mayor durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme al artículo 3° de la ley 2040 de 2020. (Cuando aplique y una vez reglamentadopor el Gobierno Nacional).

2.3.2. CRITERIOS AMBIENTALES.

NO APLICA

2.3.3. PRODUCTOS ENTREGABLES

NO APLICA

2.3.4 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Contratación o la persona designada para tal fin por el ordenador del gasto.

Ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del IDRD y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las partes suscribirán un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se regularán por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

2.5 DEFINICIONES.

NO APLICA

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. El valor total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($94.260.000),** incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos queconlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2023 y cuenta con la siguiente

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO -**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO -**	**FONDO CODIGO – NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO -**	**VALOR**
O230116023200 00007856	N/A	O232020200883 330_Servicios de administración en proyectos de construcción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	4302082_Complejo deportivo de alto rendimiento construido	PM/0211/0105/430208 27856	**$94.260.000**
					TOTAL	**$94.260.000**

El contrato está asociado a la siguiente meta proyecto:

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN – CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
O23011602320000007856	4. Adelantar el 100% de la gestión administrativa de los diferentes proyectos de infraestructura de parques y escenarios deportivos en fase final y de liquidación	$**94.260.000**
Valor total del proceso		**$94.260.000**

4.2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

No aplica

4.3 PLAZO

El plazo del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción de la respetiva acta de inicio.

Nota: Para todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá suscribir ACTA DE INICIO, la cual deberá cumplir con los criterios establecidos en este numeral.

4.4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Mensualidades vencidas o fracción de mes de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($7.855.000),** los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- **a.** Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas debidamente diligenciado, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral.

PARÁGRAFO PRIMERO: Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido desde el día 1 hasta el día 30 del respectivo mes y así sucesivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, proporcional al número de días de ejecución del contrato en el respectivo mes, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales, entrega de paz y salvos e informe final de actividades.

4.5. Análisis del estudio de mercado y del sector.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la AgenciaNacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el IDRD identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares deíndole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación delperfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste,la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, el IDRD definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente adoptada mediante acto administrativo, los cuales serán aplicables parala determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecucióndel contrato se clasifican en la **categoría IV, nivel 19.**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del IDRD.

Se contrata directamente con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza

intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo se requiere contratar los servicios profesionales de una persona con título profesional y título en posgrado, título profesional de Abogado, con posgrado Derecho Administrativo, y/o Derecho Público, y/o Contratación Estatal, y/o afines al campo del Derecho (Teniendo como referencia las disciplinas académicas y profesionales que establece el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES) - (Posgrado se Convalida por 2 Años de Experiencia), y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados del proyecto 7856 denominado Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá, a través de sus diferentes metas, generan productos o desarrollan actividades, que de manera articulada coadyuvan al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo para dar respuestaoportuna y efectiva a las necesidades de la ciudad.

En tal sentido, se considera necesario, a través de las obligaciones de los contratos originados en el marco del proyecto 7856, la generación de soportes mensuales de ejecución para garantizar el aporte del contratista al cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Distrital y para proceder con los pagos de acuerdo con la forma pactada contrato, garantizando así, la ejecución oportuna del objeto del contrato y la protección patrimonial del interés público del daño o detrimento derivado de un cumplimiento tardío o de un incumplimiento definitivo de las obligaciones.

Es por ello que, para administrar el posible riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, se considera pertinente que el contratista constituya garantía única de cumplimiento de acuerdo con artículo 2.2.1.2.3.1.7 de Decreto 1082 de 2015, con el amparo básico de cumplimiento establecido en su numeral 3).

De igual forma es menester precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser objeto de aplicación de la cláusula penal ymulta, razón por la cual, de conformidad con el numeral 3.4) del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la constitución de la garantía de única de cumplimiento en su amparobásico, cubre los efectos indemnizatorios que puedan originarse con la imposición de algunade estas sanciones y por tanto se considera conveniente y oportuno su constitución.

En tal sentido el contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento de la siguiente forma:

1. **Garantía de Cumplimiento** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

En mi condición de gerente del proyecto No. 7856 denominado Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá, certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el curso del proceso de selección.

ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones

Elaboró: María Paula Rojas – Abogada Contratista STC
Proyectó: Juan Carlos Rozo – Ingeniero Contratista ACEE – SC
Revisó: Andrea Prado Robles – Contratista STC

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente y se emite concepto favorable de viabilidad técnica de la inversión.

MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES, PARA SUPLIR LA INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Corresponde a esta Subdirección en desarrollo de sus funciones adelantar las gestiones administrativas, técnicas, financieras y contractuales necesarias para la intervención física de la infraestructura de los parques y equipamientos deportivos propiedad del distrito, bajo los principios de planeación y eficacia de la contratación pública, en cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el marco del Plan Distrital de Desarrollo, por lo que surge la necesidad de contar un grupo de profesionales multidisciplinario con conocimientos específicos, que basado en su formación académica y experticia apoye a la dependencia en las labores de vigilancia, seguimiento y control a todas las actividades de la Subdirección Técnica de Construcciones.

Por lo anterior, se relaciona la estadística de personal de planta y de los contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia inmediatamente anterior, donde se evidencia la insuficiencia de los funcionarios de carrera, que determinan la necesidad de la contratación de profesionales de prestación de servicios.

Los funcionarios de carrera que pertenecen a la Subdirección Técnica de Construcciones están asignados de acuerdo con los siguientes niveles:

NUMERO TOTAL DE EMPLEOS POR NIVEL	
Subdirector	1
Profesional Especializado	10
Secretario ejecutivo	3
Auxiliar administrativo	1
TOTAL	15

En lo que respecta al proyecto de inversión 7856 "Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá" para la vigencia inmediatamente anterior (2022)

Profesionales Contratistas	79
Técnicos Contratistas	2
TOTAL	**81**

Para un total de:

Contratistas	81
Personal de planta	15

Lo anterior, evidencia que no existe personal de planta suficiente y necesario para el cumplimiento de las actividades profesionales, técnicas, y administrativas de manera eficiente, amplia y continua, conllevando a la imposibilidad de atender con eficacia las actividades con el personal de planta de la Subdirección Técnica de Construcciones.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

*"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

Que en armonía con lo anterior, las necesidades pueden resumirse así:

- De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
- Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Finalmente, y conforme a la necesidad que se requiere desde la Subdirección Técnica de Construcciones y ante la insuficiencia o inexistencia porcentual del personal de planta que actualmente labora en el IDRD para atender las necesidades del servicio, se justifica la utilización del modelo contractual por prestación de servicios, para vincular el personal profesional y de apoyo a la gestión.

ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones

Elaboro: Andrea Fuentes Guerrero – Abg. STC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1109

FECHA : 19/01/2023 CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropiación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO O23011602320000007856 265,049,427,000.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	POSICION	PMR	VALOR
O23011602320000007856	Construccion y Adecuacion de Escenarios y o Parques Deportivos Sostenibles para la Revitalizacion Urbana en Bogota	1-100-F001	20200883330	1	PM/0211/0105/43020827856	94,260,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
ANDERSON MELO PARRA

COMPROMISO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION

VALOR DE: $ 94,260,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 3118

Sobre esta misma apropiaciòn se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de $ 4,425,948,000.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA $260,529,219,000.00
Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2023

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

SEVEN - Presupuesto de Gobierno (PG) - Digital Ware Ltda.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO: Contratación directa - Prestación de servicios profesionales

OBJETO:(**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**)

MATRIZ DE RIESGOS																						
												Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión			
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora justificada en el pago de honorarios	-Incumplimiento obligaciones contractuales -Incumplimiento del contrato - Terminación del contrato -Hacer efectivas las clausulas	(1) RARO	(5) CATASTROFICO	(1) RARO	MEDIO	CONTRATISTA	Informe de seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades asignadas en el contrato	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Seguimiento financiero y técnico, contractual periódico	Mensual
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Perdida, sustracción y/o daño de bienes devolutivos	-Detrimento patrimonial	(1) RARO	(5) CATASTROFICO	(1) RARO	MEDIO	CONTRATISTA	Certificación de paz y salvos de inventarios / Solicitud de copia del formato de inventario.	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Solicitar traslado de bienes devolutivos del IDRD Solicitar certificación de paz y salvo de inventarios	Semanal
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en los sistemas operativos y de información necesarios para la ejecución de las actividades surgidas con ocasión del contrato	-Incumplimiento obligaciones contractuales - Retraso en el suministro de la información	(1) RARO	(5) CATASTROFICO	(1) RARO	MEDIO	IDRD	-Backup, información y documentos -Mantenimiento regular del equipo de computo -Retroalimentar información	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Seguimiento	Bimensual
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido de la información	-Incumplimiento obligaciones contractuales -Incumplimiento del contrato - Terminación del contrato	(1) RARO	(5) CATASTROFICO	(1) RARO	MEDIO	CONTRATISTA	-Entrega y actualización de bases de datos y de información	(1) RARO	MEDIO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Seguimiento	Bimensual

6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores e inconsistencias en el pago de las cotizaciones del pago de aportes de seguridad social	Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas, por ende, la ejecución de los recursos destinados para tal fin	IMPROBABLE, Pero puede ocurrir	(3) MODERADO	(1) RARO	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del supervisor del contrato, verificando que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos, así como también revisando los mismos ante la Administradora de los Recursos del Sistema General	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Seguimiento financiero periódico	Permanente
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Modificaciones del régimen tributario	Desequilibrio económico	IMPROBABLE, PERO PUEDE OCURRIR	MEDIO	(1) RARO	MEDIO	SUPERVISOR CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo restablecerán el equilibrio económico contractual	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	(1) RARO	NO	SUPERVISOR CONTRATISTA	Desde inicio del contrato	Fin del plazo contractual	Seguimiento financiero periódico	Permanente

CERTIFICADO TH – (1284)

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que mediante el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes; Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto No. 7856 "Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá" Anderson Melo Parra, conforme a la Resolución No. 196 del 14 de julio de 2020, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de tres (3) personas con título profesional y título en posgrado, título profesional de Abogado, con posgrado Derecho Administrativo, y/o Derecho Público, y/o Contratación Estatal, y/o afines al campo del Derecho (Teniendo como referencia las disciplinas académicas y profesionales que establece el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES) - (Posgrado se Convalida por 2 años de experiencia), y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia, para "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LOS CONTRATOS O CONVENIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.*"

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que de acuerdo con la Resolución No. 196 del 14 de julio de 2020 se delegó en la Profesional Especializada Código 222 Grado 11 del Área Talento Humano, la competencia para expedir los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal y autorizar la celebración de múltiples contratos con mismo objeto.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que, una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

	1.	No existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	2.	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON MISMO OBJETO:

¿Para satisfacer la necesidad del IDRD requiere la celebración de múltiples contratos con objeto igual?

SI: _X_
NO: ___

De acuerdo con la justificación presentada en los estudios previos y conforme al numeral 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se autoriza la celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales, identificado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 con el consecutivo: **3118**.

Dada en Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023.

YADIMA DIAZ OCHOA
Profesional Especializada 222-11
Área Talento Humano

Elaboró: Liliana Serrano Blanco – Secretario Ejecutivo 425-10 – Área Talento Humano

VERIFICACIÓN PERFIL PERSONAS NATURALES

Los soportes de este formato son las certificaciones de educación, formación y experiencia entregadas con la hoja de vida

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre:	NILET TORRES CANDELARIO	C.C. 22.533.457	Fecha: 28/12/2022

Nivel de la obligación:	Asesor ☐	Profesional ☒	Técnico ☐	Asistencial ☐

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITO	EVIDENCIA	CUMPLE SI	CUMPLE NO
EDUCACIÓN:	Título profesional de Abogado, con posgrado Derecho Administrativo, y/o Derecho Público, y/o Contratacion Estatal, y/o afines al campo del Derecho. (Teniendo como referencia las diciplinas académicas y profesionales que establese el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES) - (Posgrado se Convalida por 2 Años de Experiencia, Resolución 002 de 2021).	TITULO DE ABOGADA - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO- 30/09/2005 Y TITULO DE POS GRADO COMO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL META DE 24/08/2015	X	
FORMACIÓN:	Título profesional de Abogado, con posgrado Derecho Administrativo, y/o Derecho Público, y/o Contratacion Estatal, y/o afines al campo del Derecho. (Teniendo como referencia las diciplinas académicas y profesionales que establese el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES) - (Posgrado se Convalida por 2 Años de Experiencia, Resolución 002 de 2021), y veinticuatro (24) meses de experiencia	DIPLOMAS Y CERTIFICACIONES	X	

3. EXPERIENCIA

N° de Contrato	Objeto	Entidad Contratante	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Terminación (dd/mm/aaaa)	Tiempo Experiencia General o Relacionada (según el perfil)			Total Experiencia Relacionada A-M-D	Número de Jornadas Ejecutadas	Número de Horas Ejecutadas
					Años	Meses	Días			
IDRD-CTO-242-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ETAPA PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES QUE SEAN ASIGNADOS	Instituto Distrital de Recreacion y Deprotes	15/11/2021	15/01/2022	0	3.00	0.00	0-3-0		
025-CENACPERSONAL-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA ESPECIALIZADO PARA EL COMANDO DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL	Ejercito Nacional- Cenac Personal	10/02/2021	31/12/2021	0	11.00	0.00	0-11-0		
002/2020	Servicios profesionales como abogado especialista para brinda asesoria juridica en los procesos contractuales en la Central Administativa y Contable Usaquen- Ejercito Nacional, vigencia 2020	Ejercito Nacional- Cenac Usaquen	22/01/2020	24/12/2020	0	11.00	2.00	0-11-2		
0037/2020	Prestar sus servicios profesionales al Departamento de Contratacion de la Escuela de Suboficiales Diaz ", para apoyar los asuntos de contenidos juridicos requeridos, así como en las demás fases contractuales que se requieran	Fuerza Aerea-Departamento de Contratación de la Escuela de Suboficiales " CT. Andrés M. Díaz	16/03/2020	21/12/2020	0	9.00	5.00	0-9-5		
003/2019	Servicios profesionales como abogado especialista para brindar asesoria juridica en los procesos contractuales en la Central Administativa y Contable Usaquen- Ejercito Nacional, vigencia 2019	Ejercito Nacional- Cenac Usaquen	1/02/2019	31/12/2019	0	11.00	0.00	0-11-0		
23045/2019	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de la etapa preparatoria y demás componentes necesarios de los procesos tecnicos que adelante la Subdirección de Geografia y Cartografia.	Instituto Geografico Agustin Codazzi	4/09/2019	30/12/2019	0	3.00	26.00	0-3-26		
004/2018	Prestación de servicios profesionales de asesoria juridica para estructurar,evaluar y asesorar los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la CENAC	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	19/01/2018	31/12/2018	0	11.00	12.00	0-11-12		
068/2017	Brindar en forma directa, autónoma y con independencia tecnica y administrativa, servicios profesionales de asesora juridica, especialista en contratación estatal para estructurar, evaluar y asesorar los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la CENAC	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	4/05/2017	20/12/2017	0	7.00	16.00	0-7-16		
004/2017	Brindar en forma directa, autónoma y con independencia tecnica y administrativa, servicios profesionales de asesora juridica, especialista en contratacion estatal para estructurar, evaluar y asesorar los diferentes procesos contractuales que se adelanten en la CENAC	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	2/02/2017	30/04/2017	0	2.00	28.00	0-2-28		
023/2015	Brindar en forma directa, autónoma y con independencia técnica y administrativa, servicios profesionales de asesora juridica, especialista en contratacion estatal para apoyar funciones de comité de adquisiciones contractual e investigaciones disciplinarias	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	20/02/2015	7/07/2015	0	4.00	17.00	0-4-17		
047/2014	Prrestar Servicios profesionales como asesora en contratación estatal,con destino a la CENAC	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	24/01/2014	24/12/2014	0	11.00	0.00	0-11-0		
1115/2013	Prestación de Servicios profesionales como asesor jurídica en contratacion estatal en la Jefatura de Ingenieros Militares del Ejercito Nacional	Ejercito Nacional- Cenac - JEING	1/10/2013	19/12/2013	0	2.00	18.00	0-2-18		
742/2013	Prestación de Servicios profesionales como asesor jurídica en contratacion estatal en la Jefatura de Ingenieros Militares del Ejercito Nacional	Ejercito Nacional-JEING	1/03/2013	30/09/2013	0	6.00	29.00	0-6-29		
310/2013	Prestación de servicios con los liceos del Ejercito como abogada en contratacion estatal en la Direccin General	Ejercito Nacional- Liceos Ejercito	28/08/2013	21/12/2013	0	3.00	23.00	0-3-23		
014/2011	Brindar en forma directa, autónoma y con independencia tecnica y administrativa, servicios profesionales da asesora juridica, derechos humanos e investigaciones	Ejercito Nacional- Cenac Villavicencio	7/06/2011	31/12/2011	0	6.00	24.00	0-6-24		
					0	0.00	0.00	0-0-0		
					TOTALES			7-8-20	0	0

SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA PLATAFORMA "www.talentonopalanca.com"	SI		NO		
CUMPLE	SI		NO		

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA Y/O ÁREA QUE REQUIERE LA PERSONA

Nombre(s) y Apellidos: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Identificación: 80237526
Cargo o N° de Contrato: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL

Nombre(s) y Apellidos: ANDERSON MELO PARRA
Identificación: 80,794,093
Cargo: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES